



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DEL QUINDÍO LTDA COOPEQUIN LTDA
EJECUTADO: SANDRA XIMENA GUTIERREZ RAMIREZ
RADICACIÓN: 630014003-008-2022-00174-00

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora, se verifica que la misma no se encuentra ajustada a derecho, toda vez que:

1. No liquidó los intereses de plazo y mora a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada periodo mensual.

Por lo anterior, se insta a las partes para que presenten liquidación de crédito ajustada a derecho teniendo en cuenta lo aquí dispuesto e indicando la tasa mensual aplicada a los intereses de mora y plazo mensualmente.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

2 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf6477a57b41de8fc633ba52ecfc1cc818223640b15985e2fe20121be51385f**

Documento generado en 01/11/2022 08:03:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>